



Administración Autonómica

NÚMERO 2026040675

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L PARA EL AÑO 2026

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L PARA EL AÑO 2026

Visto el texto del Acuerdo de la **COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L PARA EL AÑO 2026**, número de Convenio (IX46KP74), presentado el día 13 de julio de 2026 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada a 15 de julio de 2026

EL DELEGADO TERRITORIAL

P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,

Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Antonio Jesús Granados García

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L.

En Maracena a 8 de julio de 2026

Siendo las 11,30 horas, se reúnen en los locales de la empresa **PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L.**, sitos en C.P. 18200 de Maracena (Granada), en calle Camino De los Eriales S/N, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la NEGOCIACIÓN de las Tablas Salariales de 2026.

Por la representación empresarial:

D. MANUEL JESÚS RECUERDA GIRELA
DOÑA ANA TERESA RECUERDA VEGA

Por la representación de los trabajadores, delegados de Personal:

D. MANUEL RODRIGUEZ IAÑEZ
D. JUAN MANUEL PORCEL JABALERA
D. MIGUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
D^a LORENA MORILLAS CASAS
D. ENRIQUE ASENSIO GARRIDO

Ambas partes, reconociéndose mutuamente como interlocutores válidos en la presente negociación, declaran constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Empresa y tras un cambio de impresiones y amplia deliberación del texto presentado como borrador por la Empresa, finalmente y tras diversos cambios, acuerdan aprobar por unanimidad una subida salarial para el año 2026 del 4%, a aplicar sobre las tablas salariales de 2025, que se abonará con efectos retroactivos de 1 de enero de 2026.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12,30 horas.

A N E X O **TABLA SALARIALES**

01-01-2026 a 31-12-2026

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS PROF.	MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL
Ingeniera/o	A	1.793,10	26.000
Encargada/o	B	1523,14	22085,53
Extrusor/a	C	1.300,33	18.854,78
Impresor/a	C	1.300,33	18.854,78
Responsable de grupo	C	1.300,33	18.854,78
Logística	D	1.257,90	18.239,55
Ayudante de área con más cualificación	E	1.179,41	17.101,45
Cortador/a con más cualificación	E	1.179,41	17.101,45
Cortador/a	F	1.167,67	16.931,21
Vendedor/a	G	SMI*	SMI*
Peón	G	SMI*	SMI*
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Oficial Administrativo	B	1523,14	22085,53
Auxiliar Administrativo	C	1.300,33	18.854,78
Otro Personal de Administración	G	SMI*	SMI*
PERSONAL AUXILIARES			
Personal de limpieza	G	SMI*	SMI*

Plus de transporte: 67,86 euros mensuales (todos).

Plus turnicidad: 34,42 euros mensuales (para quien lo devengue).

Plus nocturnidad: 57,37 euros mensuales (para quien lo devengue).

(*) Todos los conceptos salariales incluidos.

FDO: Por la Empresa

D. MANUEL JESÚS RECUERDA GIRELA
DOÑA ANA TERESA RECUERDA VEGA

FDO: Por la Representación Legal de Trabajadores

D. MANUEL RODRIGUEZ IAÑEZ
D. JUAN MANUEL PORCEL JABALERA
D. MIGUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Dª LORENA MORILLAS CASAS
D. ENRIQUE ASENSIO GARRIDO